DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17606
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER7973

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ANA DELIA PINEDA CASTRO (comunidad)
CAT	06	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	6 de junio de 2022	HORA:	10:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 70 G No. 26 A – 21 MJ 2	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 91218.81 Y: 94454.39				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Brisas del Volador	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	80 m^2				
UPZ:	67 - Lucero	POBLACIÓN ATENDIDA:	4				
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	MENORES	0
CHIP:	AAA0028YBUH	PREDIOS EVALUADOS	1				
AREA INSPECCIONADA	80 m2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-44065				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

De acuerdo con la base de catastral de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio evaluado corresponde a la mejora con dirección Calle 70 G Sur No. 26 A – 21 MJ 2 con el CHIP: AAA0185RTFT y no la dirección Calle 73 A Sur No. 23 – 09 suministrada por el peticionario.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

22 JUL 2022

reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la Calle 70 G No. 26 A – 21 MJ 2 en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 017 del 22 de enero de 1999 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-5169 de 2008 dirigido al programa de legalización y regularización de barrios.

De acuerdo con este concepto el predio evaluado se identifica como el Lote 04 de la Manzana B y presenta categorización de amenaza Alta y riesgo Alto Mitigable por movimientos en masa, por lo cual recomendó condicionar su uso urbano hasta tanto se garanticen las condiciones estructurales de las viviendas y de los cortes ejecutados para el emplazamiento de estas, dando cumplimiento a las Normas Colombiana de diseño y Construcción Sismo Resistente, con el fin de modificar positivamente la condición de alto riesgo mitigable.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 6 de junio de 2022 al predio ubicado en la Calle 70 G No. 26 A – 21 MJ 2 en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar; que en el presente diagnostico se denominara predio evaluado.

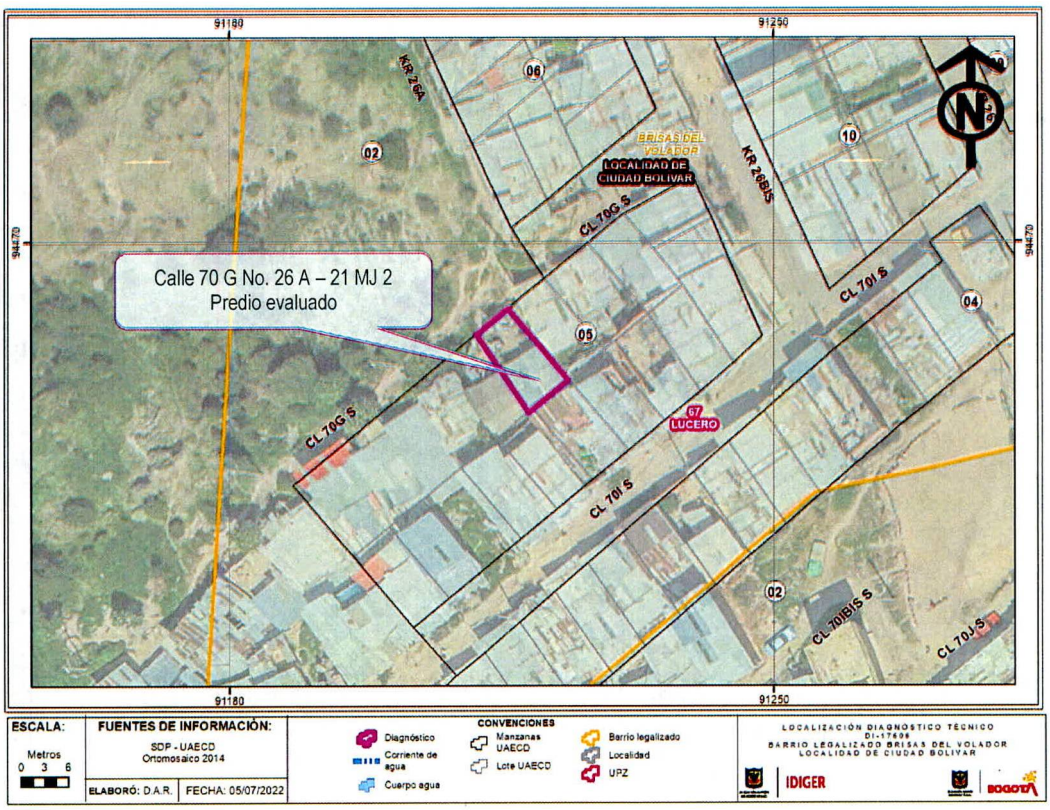


Figura 1. Localización predio evaluado en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en un sector que de acuerdo con el CT-5169 corresponde a una ladera con pendiente alta, sobre afloramientos de areniscas duras y fracturadas, donde se han ejecutado cortes de hasta 3 m de altura sin ningún tipo de protección para el emplazamiento de las viviendas. El sector se encuentra urbanísticamente medianamente consolidado, cuenta con la presencia de servicios públicos, el acceso se hace por senderos en terreno natural y escaleras de concreto, donde se emplazan viviendas de un nivel que por las condiciones topográficas de la ladera se encuentran de forma escalonada (Ver Fotografía 1).

el predio evaluado cuenta con un cerramiento en material de recuperación, y se emplaza una vivienda de un nivel construida al parecer bajo el sistema de mampostería parcialmente confinada con piso en losa de concreto y cubierta liviana de tejas de zinc sobre elementos de madera apoyados en los muros, al costado orienta del predio colinda un muro de contención en piedra confinado con una altura cercana a los 2.0 m, el cual fue realizado para el emplazamiento de la vivienda de la Calle 70 G Sur 26 A - 03 MJ (Ver Fotografías 2 a la 6).

Durante de la visita, se observan humedades en las paredes del costado oriental de la vivienda evaluada en la zona de las habitaciones, al parecer se presentan filtraciones de aguas superficiales y/o subsuperficiales desde el muro de piedra colindante. Adicionalmente no se observan daños en los elementos que conforman la estructura de la vivienda evaluada (Ver Fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que los mismos pueden estar asociados con posibles deficiencias constructivas. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta la construcción afectada estén o hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

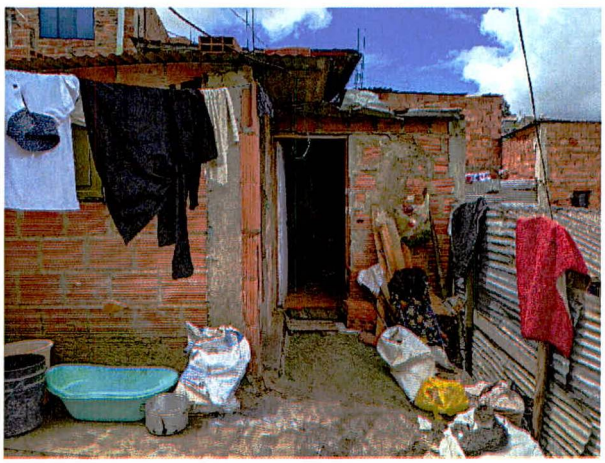
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista del cerramiento del predio evaluado.



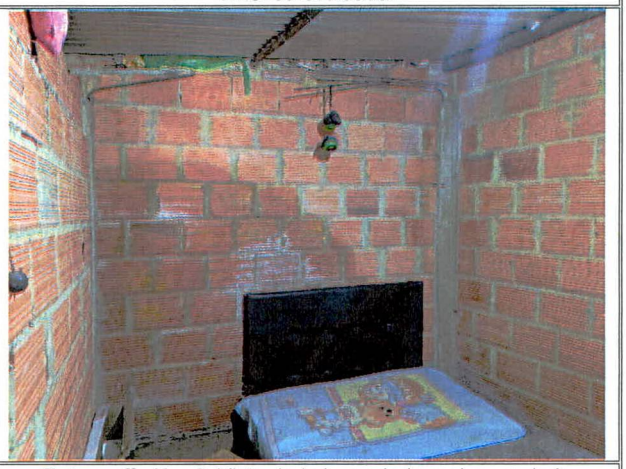
Fotografía No. 3. Vista de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía No. 4. Vista del muro de piedra colindante con la vivienda evaluada.



Fotografía No. 5. Vista de la humedad en el muro de la habitación de la vivienda evaluada colindante con el muro de piedra.



Fotografía No. 6. Vista de la humedad en el muro de la habitación de la vivienda evaluada colindante con el muro de piedra.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 70 G No. 26 A – 21 MJ 2	Ana Delia Pineda Castro	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en las afectaciones evidenciadas e la vivienda emplazada en el predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en la Calle 70 G No. 26 A – 21 MJ 2 en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo con el concepto técnico CT/5169 de 2008, el predio evaluado se identifica como el Lote 04 de la Manzana B y presenta categorización de amenaza Alta y riesgo Alto Mitigable por movimientos en masa, por lo cual recomendó condicionar su uso urbano hasta tanto se garanticen las condiciones estructurales de las viviendas y de los cortes ejecutados para el emplazamiento de estas, dando cumplimiento a las Normas Colombiana de diseño y Construcción Sismo Resistente, con el fin de modificar positivamente la condición de alto riesgo mitigable.

- La estabilidad estructural, habitabilidad de la vivienda emplazad en el predio de la Calle 70 G No. 26 A – 21 MJ 2 en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las afectaciones evidenciadas. Por otra parte, el comportamiento de la estructura de la vivienda es incierto ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

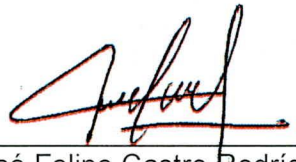
- Al responsable del predio de la Calle 70 G No. 26 A – 21 MJ 2 en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el concepto técnico CT/5169 de 2008, se recomendó condicionar el uso urbano del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones estructurales de las viviendas y de los cortes ejecutados para el emplazamiento de estas, dando cumplimiento a las Normas Colombiana de diseño y Construcción Sismo Resistente, con el fin de modificar positivamente la condición de alto riesgo mitigable.

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 G No. 26 A – 21 MJ 2 en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones de mantenimiento,

reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños en estas viviendas, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático